

Precio de Suscripción
Particulares

Dentro y fuera de
la Capital

Pesetas

Por un mes 11'00

Por tres meses 33'00

Por seis meses 66'00

Por un año 132'00

Número suelto: 1 ptas.

Hasta tres meses 2 y fe-
chas anteriores 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no
vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

1782

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de 6 de los corrientes, me dice lo que sigue:

En contestación a su oficio de fecha 11 de los corrientes, al que acompaña acuerdo del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, relativo a la creación de una plaza de Oficial técnico-administrativo, diez de Auxiliares y dos de Porteros u Ordenanzas; esta Dirección General, teniendo en cuenta el artículo 90 del Reglamento de funcionarios de Admón. Local y Circulares complementarias y que se ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en la Orden de este Ministerio de 3 de Junio del año en curso, apartados XI y V, incisos 2 y 3, otorga su visado a la creación de las mencionadas plazas que serán clasificadas la de Oficial en el subgrupo c) de Administrativos con el sueldo base de 14.000 pesetas; las de Auxiliares clasificadas en el subgrupo d) del mismo Grupo y sueldo de 13.000 pesetas; y las de Porteros clasificadas en Subalternos y con el sueldo anual de 10.400 pesetas debiendo ser cubiertas todas ellas, en la forma reglamentaria.

En cuanto a la plaza de Médico del Manicomio y de la Beneficencia, como se halla pendiente de informe de la Dirección General de Sanidad, se aplaza el visado de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Logroño 12 de diciembre de 1957

El Gobernador Civil

José Elorza

2019

Diputación de Logroño

CANCELACION DE FIANZA

A fin de proceder a la liberación de la fianza constituida por el contratista D. Eduardo Andrés Martínez de Islallana en garantía de la ejecución de las obras de bacheo con emulsión asfáltica en el camino vecinal de Logroño a Mendavia

km. 2'852 que le fueron adjudicadas y ya terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones, por escrito en su caso, ante la Excm. Diputación por quienes creyeren tener derecho exigible sobre el ajuicio por razón del contrato garantizado en relación con las citadas obras.

Logroño, a 19 de Diciembre de 1957.

El Presidente

J. Ramón Herrero Foctana

Delegación de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA ANUNCIO

1716

Cuadro de tipos evaluatorios del término municipal de Ledesma de la Cogolla como resultado de los trabajos de formación del Catastro topográfico parcelario aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio

REGADIO

Cereal agua eventual 1.ª 1.320 pesetas. 2 2 70.

Id. 2.ª 1.102. 0 32 49.

Id. 3.ª 81. 107 14 34.

Id. 4.ª 137. 0 03 80.

SECANO

Cereal y tubérculos, U.ª 652. 0 57 93.

Cereal, 1.ª 496. 4 23 33

Id. 2.ª 259. 27 32 91.

Id. 3.ª 81. 107 14 34.

Viña, 1.ª 483. 1 29 47.

Id. 2.ª 329. 7 42 15.

Era U.ª 9. 496 0 65 30

Nogales, U.ª 183. 0 03 04.

Alameda U.ª 476 1 81 83.

Monte Bajo, U.ª 70. 84 72 54.

Patos, U.ª 130. 0 11 69.

Olmos, U.ª 183. 0 14 94.

Erial a pastos, U.ª 21. 87 80 29

M. U. P. núm. 39. Por la totalidad del monte 131 732.

PEDROSO

REGADIO

Cereal eventual U.ª. 1320. 3 62 89

Prado id. U.ª 1213. 4 19 33.

SECANO

Cereal tubérculos U.ª 652.5 65 61.

Cereal, 1.ª 425 18 02 64.

Id. 2.ª 354. 69 19 29

Id. 3.ª 164. 115 36 61.

Id. 4.ª 69. 149 15 93.

Frutales, U.ª 208. 1 03 82.

Era, U.ª 425. 1 21 47.

Alameda, U.ª 389. 8 35 94.

Monte Bajo, U.ª 70. 20 85 31.

Pastizal, U.ª 130. 0 60 24.

Ertal pastos, U.ª 21. 124 04 43

Logroño 19 de diciembre de 1957,

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

V.ª B.ª

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

ANUNCIO PARTICULAR

1732

Extraviado por D. Francisco González Saaasa, el resguardo de depósito señalado con los números 75 de entrada y 4013 de registro, importante 2.000 ptas, constituido en 23 de febrero 1951, para responder de un servicio de mercancías, con el vehículo BI 0671 y a disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta Provincia, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin además, de que llegado el caso a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de la Sucursal de la Caja de Depósitos en la Intervención de Hacienda de Logroño dentro del referido plazo, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Logroño, 4 de diciembre de 1957

El Delegado de Hacienda,

Javier Diago

1947

INDICE NUM. 58 y 59

1804

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Rosa Soto Vicente, M. Militar.

Antonio Hernáez Vallejo, Retirados-Cruces.

María González Navas, Mesadas.

Jesús Fernández Ortiz Rectificación Mejora.

Rodrigo Palacios Gurpegui, id.

Evodio Alonso Martínez, id.

2030

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA=ANUNCIO

1758

PARA LA INFORMACION PUBLICA DEL PROYECTO DE RESTABLECIMIENTO DE CAMINOS INTERCEPTADOS POR EL EMBALSE DEL PANTANO DE MANSILLA (LOGROÑO)

Por O.M. de 23 de Noviembre de 1957, se aprobó técnicamente el Proyecto de restablecimiento de caminos interceptados por el embalse del Pantano de Mansilla (Logroño)

Cons éste proyecto de cinco caminos de herradura para sustituir otros tantos que actualmente existen y que desaparecerán al ponerse en servicio el pantano. Todos ellos tienen su origen en la variante de Carretera de Lerma a la estación de San Asencio, término municipal de Mansilla de la Sierra.

Los caminos que van a construirse, son los siguientes.

Camino núm. 1, longitud 226'65, margen izquierda del río Morillas.

Camino núm. 2 213'20, margen izquierda del barranco de Punte Suso.

Camino núm. 95'00, margen derecha del barranco de Valdevacartzas.

Camino núm. 1.132'20, margen derecha del río Gatán.

Camino núm. 390'00, margen del río Cambrones.

El ancho de los caminos es de tres metros, sin cunetas ni afirmado, con ensanchamientos de un metro más para cruces de caballeas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho Proyecto, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta (30) días, naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de es-

ta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, General Mola n.º 26-2º.

Zaragoza a 5 de Diciembre de 1957.

El Ingeniero Jefe
Pedro A. Ibarra
1980

HOSPITAL MILITAR

JUNTA ECONOMICA

Concurso Adquisición Viveres y Artículos

1814

Para los meses de ENERO, FEBRERO Y MARZO de 1958. Ofertas hasta las doce horas del día 23 del mes en curso en primera convocatoria y hasta la misma hora del día 26 en segunda. Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos viveres y artículos con destino a este Establecimiento se hallan a disposición de los concurrentes en la Dirección y Administración del Hospital Militar y las ofertas serán dirigidas al Sr. Comandante Director del citado Establecimiento.

Logroño 20 de diciembre de 1957

2063

ANUNCIO

El Banco de Santander de esta Plaza, es Depositario de un décimo de Lotería que le entregase a este fin D. Alberto Hernández Domínguez, n.º 6979, serie segunda, fracciones 1/5ª, adquirido en la Admon. de Loterías n.º 16 calle Sagasta n.º 29, Sevilla. D. Jesús Hernández, padre de quien anteriormente, se dice depositó el referido décimo de 400 pesetas, ha extendido participaciones de 10, 5 y 2'50 pesetas, con error de número al consignar número 6976, por los poseedores de estas participaciones se personarán a canjear las en el comercio de dichos señores seguidamente del sorteo que tendrá lugar el día 21 del actual.

Arnedo 11 de diciembre de 1957

Administración de Justicia

EDICTO

1791

Don Juan Palacios Brioso, Juez Municipal sustituto en Funciones por vacante del propietario de esta Ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado por D. Antonio Sierra San Millán, Consejero Delegado de Manufacturas Losi S. A., contra Maquinaria Guipuzcoana S. A. con domicilio en Pasajes (Guipuzcoa) sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a la referida demandada, bajo la siguiente.

ADVERTENCIAS Y CONDICIONES

1ª.— El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de Enero próximo y hora de las doce.

2ª.— No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3ª.— Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta, con indicación de su tasación pericial.

1º.— Un torno marca Astig L. 650 con motor acoplado de 1 H. P. de 650 milímetros de distancia entre puntos; valorado en cuatro mil setecientas pesetas.

2º.— Un torno marca Astg de 800 milímetros de distancia entre puntos, en buenas funciones de trabajo, valorado en cinco mil quinientas pesetas.

Dado en Logroño a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario

2023

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

1826

Acordado por la Corporación la imposición de Contribuciones especiales por las obras de instalación de red de agua potable en la calle Avda. de Bailén, entre la del Oeste y línea del Ferrocarril, y en calles nuevas transversal y paralela a la misma, a efectos de lo determinado por el Artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente incoado al efecto, con los documentos exigidos por el Artículo 39 de la misma disposición reglamentaria, en la Intervención Municipal y a las horas de diez a trece durante el plazo de quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, advirtiéndose que, durante el plazo de exposición y ocho días más, igualmente hábiles, se admitirán las reclamaciones de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 19 de diciembre de 1957.

El Alcalde Accidental

Gonzalo García Baquero

2051

Administración de Rentas Públicas

CONTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Habiéndose recibido en esta Administración de Rentas Públicas las declaraciones de sueldos de funcionarios de los Ayuntamientos y periodos que se relacionan, y habiendo sido practicada la correspondiente liquidación, resultan los líquidos a ingresar que igualmente figuran al final de la presente.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, a quienes se concede un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente, en el Boletín Oficial de esta provincia para realizar dicho ingreso, transcurrido el cual, si no lo han efectuado, les será expedida la oportuna certificación de apremio.

Asimismo se advierte que contra las liquidaciones giradas, pueden interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el de quince días.

Ayuntamiento de Abalos, período 3º 57, Importe de la liquidación 756'32

Albrite, id. 1.114'94

Anguciana, id. 568'01

Azofra, id. 534'00

Bsrgasa, id. 601'03

Casalarreina, id. 864'71

Grañón, id. 604'80

Herce, id. 1.005'31

Hormilleja, id. 630'18

Leiva, id. 1.122'33

Mansilla, id. 1.952'04

Matute, id. 1.513'84

Medrano, id. 830'37

Navarrete, id. 2.113'82

Ojacastro, id. 736'53

Pedrsso, id. 516'11

Rodezno, id. 767'07

San Vicente, id. 937'80

Santa Coloma, id. 573'09

Santurde, id. 565'95

Tirgo, id. 1.643'55

Tormantos, id. 520'00

Ventrosa, id. 879'63

Villa de Ocón, id. 736'43

Villamediana, id. 1.610'65

Zarratón, id. 859'67

Logroño, a 11 de Diciembre de 1957.

El Admor. de Rentas Públicas

Macario Latorre

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

2011

Anuncios Oficiales

EDICTO

Aprobadas por los Ayuntamientos que a continuación se citan los Presupuestos Municipales Ordinarios que han de regir durante el próximo ejercicio de 1958, quedan expuestos al público en las respectivas Secretarías municipales, por términos de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan interponerse con los mismos las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955.

Ayuntamientos de:

Zarzosa.

La Santo

El Alcalde

ANUNCIO DE SUBASTAS

1712

Dado cumplimiento a lo preceptado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la celebración de subastas públicas para la enaje-

nación de los aprovechamientos leñosos, a matarrasa, de carrasca y leñas bajas existentes en las fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento sitas en los parajes del término municipal llamados «Val de San Mariín», «Ribera de las Solanas» y «El río», con sujeción a las normas contenidas en el Pliego de Condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el día 31 de diciembre del año en curso, a las 10, 10'15 y 10'30 horas, respectivamente, terminando la admisión de proposiciones, bajo sobre cerrado, a las 12 horas del día 20 del dicho mes y año.

Los tipos de tasación única que servirán de base a las subastas son los siguientes:

«Val de San Martín», 6.000 pesetas.

«Ribera de las Solanas», 15.000 pesetas.

«El Río», 16.000 pesetas.

Solamente podrán tomar en estas subastas los poseedores de Certificados Profesionales de la Clase D., siempre que tengan la capacidad adquisitiva necesaria.

Los rematantes, con la representación de este Ayuntamiento, deberán notificar el contrato al Distrito Forestal de esta provincia, y satisfacer a sus expensas todos los gastos que se originen por virtud del aprovechamiento (anuncios licencias presupuestos, reintegro de expediente, impuesto de Derechos Reales, Arbitrio Provincial y cuantos otros legítimos se deriven del mismo).

De quedar desierta alguna de las subastas se celebrará en segunda a los ocho días hábiles siguientes, a la misma y en el mismo lugar, con los mismos requisitos y condiciones de la primera.

Ledesma de la Cogolla, 25 de noviembre de 1957.

El Alcalde

1929

EDICTO

1771

Conforme al presupuesto extraordinario que se tiene aprobado para el actual ejercicio y ordenanzas correspondientes legalmente aprobadas, se tiene acordado por este Ayuntamiento la imposición de las contribuciones especiales para las obras de pavimentación del resto de las calles de la localidad, que quedaron por pavimentar.

A los efectos que determina el art.º 39 del Vigente Reglamento de las Haciendas Locales, el expediente incoado al efecto, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles a contar del inmediato siguiente a su publicación en el B. O. de la provincia, advirtiéndose que durante dicho plazo y en los ocho siguientes, se admitirán reclamaciones de los interesados.

Lardero 10 de diciembre de 1957

El Alcalde-Presidente,

1989

EDICTO

1768

Por espacio de quince días y a los efectos de reclamación queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito nº 2 para el actual ejercicio.

Lardero 10 diciembre de 1957.

El Alcalde

1992